



**PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA PARA LA  
ADOPCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS  
ELECTRÓNICAS, DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN.**

## Reglamento Interno

Aprobado por Comité Gestor

3 Mayo 2018

**INDICE DE CONTENIDOS**

1	Denominación y origen .....	3
2	Objetivos .....	4
2.1	Objetivos Generales .....	4
2.2	Objetivos Específicos.....	4
3	Actividades de la plataforma.....	6
4	Modelo de gobierno.....	6
4.1	Asamblea General. ....	6
4.2	Comité Gestor .....	7
4.3	Task forces.....	8
4.4	Secretaría PLANETIC.....	9
5	Gestión de miembros .....	10
5.1	Cualidad de miembro.....	10
5.2	Solicitud/aprobación de nuevos miembros. ....	10
5.3	Baja de miembros.....	11
5.4	Roles .....	11
5.5	Derechos y deberes de los miembros .....	12
6	Recursos de la plataforma.....	13
7	Alianzas y Colaboraciones .....	13
8	Modificación del reglamento .....	14
9	Confidencialidad y Derechos de Propiedad Intelectual .....	14
10	Duración y disolución .....	14

# 1 Denominación y origen

La plataforma española para la adopción y la difusión de las tecnologías electrónicas, de la información y la comunicación, PLANETIC (en adelante PLANETIC o la plataforma) pretende ofrecer una visión global e integrada del sector TIC español, atender a las necesidades TIC de los diferentes sectores económicos españoles, impulsar el posicionamiento internacional del sector TIC español y servir como espacio de trabajo común para agentes I+D+i y empresas del sector.

PLANETIC nace tras la fusión de tres de las principales plataformas tecnológicas españolas en el marco de las tecnologías electrónicas, de la información y la comunicación:

- GENESISRED, plataforma tecnológica de Nano-Electrónica y Sistemas inteligentes
- PROMETEO, plataforma tecnológica de Sistemas con Inteligencia Integrada (Sistemas Embebidos)
- INES, Iniciativa Española para el Software y Servicios

Las tres plataformas son referentes en sus áreas y se complementan de manera que ofrecen la integración de todos los aspectos que conforman un sistema de información: dispositivos físicos (sensores, componentes electrónicos), inteligencia en dichos dispositivos (software en hardware) y aplicaciones que interpretan y manejan la información que proviene de dichos dispositivos/máquinas (software a nivel de aplicación).

El ámbito geográfico de las actividades queda definido por los límites del territorio del Estado Español; sin perjuicio de que pueda, en función de las necesidades, extenderse a cualquier otro lugar fuera de las fronteras del Estado si así se precisara.

El Logotipo de PLANETIC deberá figurar impreso en toda la documentación de la plataforma, siendo el siguiente:



El domicilio de PLANETIC se fija en el de su Secretaría; pudiendo trasladarse a otra ubicación por acuerdo de la Asamblea General a propuesta del Comité Gestor, cuando así se considere oportuno para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

PLANETIC es una plataforma tecnológica de carácter abierto y condiciones de participación basadas en la vinculación real con el sector TIC en España.

Direcciones de correo de la plataforma.

- [miembros@planetic.es](mailto:miembros@planetic.es) Lista en la que los miembros de la Asamblea reciben las noticias. Solo la Secretaría puede enviar mails a esta lista. Cualquier difusión que quiera hacerse a través de esta lista debe solicitarse previamente a la Secretaría.
- [secretaria@planetic.es](mailto:secretaria@planetic.es) Buzón de correo de la secretaría

## 2 Objetivos

El objetivo global de PLANETIC es el fomento del desarrollo, la difusión y la adopción de las Tecnologías Electrónicas, de la Información y Comunicación, conocidas como TIC por sus siglas. A continuación se desglosan los objetivos que subyacen bajo este objetivo genérico y de amplio contexto.

### 2.1 Objetivos Generales

- Obj. 1.** Representación del ámbito TIC en España, mediante la aglutinación de agentes académicos, industriales y de investigación bajo el paraguas de la plataforma. Cuando hablamos de sector TIC español incluimos tanto agentes del mundo de la micro-nanotecnología, como de sistemas embebidos o empotrados, y todo lo relacionado con las aplicaciones informáticas, desarrollo de servicios y aplicativo de comunicaciones.
- Obj. 2.** Difusión de las tecnologías innovadoras disponibles en el sector TIC que pueden aportar un valor añadido en otros sectores y por tanto ayudar a mejorar su competitividad y crecimiento.
- Obj. 3.** Definición de retos de investigación a medio-largo plazo en las diferentes áreas temáticas incluidas en la plataforma, alineados con los planes nacionales y europeos de investigación. Difusión de oportunidades de financiación donde poder desarrollar dichos retos.
- Obj. 4.** Visibilidad del sector TIC español a nivel Europeo e internacional favoreciendo el conocimiento de la tecnología creada y desarrollada en España abriendo las vías para su posterior adopción fuera de nuestro país.

### 2.2 Objetivos Específicos

Los objetivos generales anteriores conllevan, a su vez, una serie de objetivos específicos de un nivel más operacional como se detalla a continuación.

**Para el Obj.1:**

- Punto de contacto y referencia para organismos públicos españoles y europeos con el sector TIC
- Canal de acceso a los agentes TIC españoles, facilitando a estos agentes la posibilidad de ser visibles a través de la plataforma y apoyarse en la

unión que ofrece la plataforma para alcanzar mercados y agentes que por sí solos no son capaces de alcanzar.

- Ofrecer una visión completa y complementaria de la totalidad del sector TIC en España, gracias a la aglutinación de los agentes relevantes y la tecnología que en conjunto ofrecen.

**Para el Obj.2:**

- Organización y participación en eventos con otras plataformas y agentes donde poder dar a conocer la plataforma, sus agentes, sus retos y resultados de investigación y la tecnología innovadora que puede ofrecer.
- Definición de pilotos experimentales con otras plataformas sectoriales, que nos ayuden a identificar las necesidades TIC que tienen y poder mapearlo con las tecnologías que las TIC pueden ofrecer.
- Colaboración en grupos de trabajo interplataforma para la búsqueda de sinergias que hagan la cooperación más eficaz y evitar duplicidades.
- Creación de un observatorio de innovación que sirva como punto de acceso a los estudios y análisis que existen sobre el sector y sus tecnologías innovadoras.
- Realización y participación en jornadas tecnológicas, promoción y difusión de estándares.

**Para el Obj.3:**

- Creación y mantenimiento de una agenda estratégica de investigación e innovación, ágil y útil, que afronte los actuales retos socioeconómicos. Para esto se contará con la involucración de todos los agentes del sector (académicos, industriales y de investigación) de las diferentes áreas temáticas existentes.
- Participación de foros y consultas públicas donde se requieran contribuciones a las definiciones y seguimiento de los planes de investigación e innovación tanto nacionales como europeos como, por ejemplo, el *Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación* u *Horizonte 2020*.

**Para el Obj.4:**

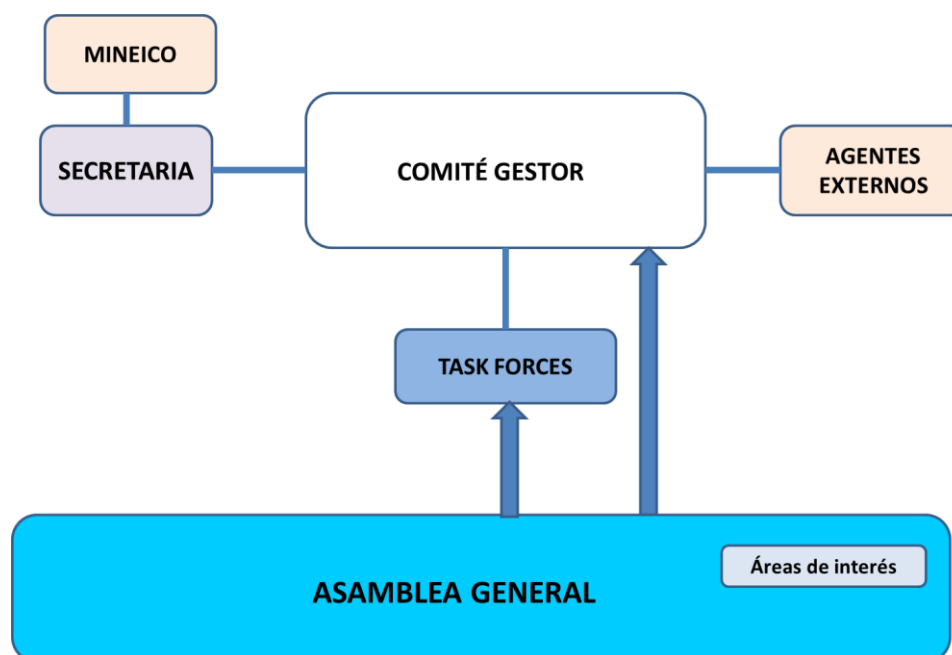
- Participación en eventos y foros internacionales representando al sector TIC español
- Fomento de la relación con plataformas análogas europeas y latinoamericanas
- Publicación de noticias sobre la plataforma y el sector TIC en redes sociales y medios online de ámbito internacional
- Participación en foros de plataformas europeas

### 3 Actividades de la plataforma

Las actividades de la plataforma se encuentran descritas dentro de los objetivos específicos de la misma.

### 4 Modelo de gobierno

PLANETIC tiene el Modelo de Gobierno que se expone en la siguiente imagen. Si tras un tiempo de funcionamiento se viera que necesita ser adaptado o modificado, será el Comité Gestor quien proponga un nuevo modelo por acuerdo interno.



Los componentes de la plataforma son:

- Asamblea general
- Comité Gestor
- Task forces
- Secretaría

#### 4.1 Asamblea General.

Es el órgano máximo de gobierno de PLANETIC y estará integrada por todos los miembros de la plataforma.

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria la convocará el presidente al menos una vez al año; las extraordinarias se celebrarán cuando las convoque el Comité Gestor, por propia iniciativa o por petición de más de un tercio de las organizaciones-miembro.

Las convocatorias se notificarán a todos los miembros con, al menos, 15 días de antelación vía los medios telemáticos de la plataforma. En dichas convocatorias se detallará, a su vez, la orden del día.

Las Asambleas Generales se colocarán con un evento de interés para los miembros de la plataforma, en el que se invitará a participar a todos aquellos miembros que lo ameriten. Los eventos están abiertos a todos los miembros de la plataforma.

Así mismo, durante la celebración de la Asamblea se realizará la presentación, de manera oficial, del nuevo Comité Gestor elegido previamente por votación telemática.

El presidente de la Asamblea será el presidente de la plataforma.

Son funciones de la Asamblea:

- Aprobar la gestión del ejercicio anterior y presentar las actividades del siguiente.
- Ratificar el Reglamento interno
- Propuesta de creación de task forces
- Aprobación Agenda Estratégica
- Cualquier otra cuestión planteada por el Comité Gestor
- Cualquier otra que no sea atribuida a otro órgano.

## 4.2 Comité Gestor

Es el órgano encargado de la gestión estratégica y operativa de la plataforma y se renueva anualmente.

La elección de los miembros del Comité, con un máximo de 18, se hará mediante votación telemática entre los miembros de la plataforma que hayan presentado su candidatura dentro del plazo establecido. Cada miembro podrá votar solo una vez en la página habilitada a tal efecto, y a través de la persona de contacto designada por la entidad.

Las candidaturas se presentarán online una vez la Secretaría notifique el arranque del proceso y durante un período máximo de un mes. En el caso de que el número de candidaturas, una vez finalizado el plazo, sea igual o menor de 18, todas las candidaturas se aprobarán de manera automática sin necesidad de abrir el proceso de votación.

La condición de miembro del Comité Gestor se podrá perder antes de que finalice el plazo por:

- renuncia.
- incumplimiento de obligaciones
- deceso. En este caso hay que distinguir entre la discontinuidad de la actividad de la organización miembro, que perderá su posición dentro del Comité; o el fallecimiento del representante de la misma, debiendo la organización a la que pertenece designar otro representante.

En la primera reunión, tras la celebración de elecciones, bien vía presencial o por teleconferencia, el Comité Gestor elegirá entre sus miembros a un presidente y a dos vicepresidentes.

Los cargos de presidente y vicepresidentes son personales y no transferibles, debiendo elegirse sustitutos entre los miembros del Comité Gestor cuando los anteriores cesen por cualquier circunstancia.

El vicepresidente primero ejercerá las funciones del presidente en ausencia de este último.

El comité Gestor se reunirá de forma ordinaria mensualmente. Las reuniones serán organizadas por la Secretaría.

Las decisiones y acuerdos se tomarán por mayoría simple con voto de calidad del presidente, buscando siempre el consenso de los integrantes del Comité.

Las atribuciones del Comité Gestor son:

- Representación de la plataforma ante toda clase de organismos públicos y privados
- Dar las pautas de gobierno general de la plataforma por delegación de la Asamblea General.
- Organización de la Asamblea general
- Establecer la estrategia de comunicación de la plataforma
- Acciones de promoción, divulgación y/o difusión general de la plataforma.
- Fomentar la participación y colaboración entre los miembros en iniciativas, proyectos, programas y actividades de interés para la plataforma.
- Establecer y coordinar la Agenda estratégica
- Proponer nuevas task forces, terminirlas cuando se haya cumplido su misión y estudiar las propuestas recibidas por parte de cualquier miembro.
- Participación en los Grupos Interplataforma en representación de PLANETIC.

### 4.3 Task forces

Las áreas temáticas de PLANETIC se aglutinan en torno a tres grandes áreas de interés:



- Sistemas embebidos
- Micro-nano tecnologías
- Software y servicios

Los miembros de la plataforma podrán indicar su interés en una o varias de estas áreas y recibir comunicaciones a través de sus listas de correo, así como acceder al contenido disponible en el Observatorio.

Considerando las Áreas de Interés como verticales, existe la posibilidad de crear Task Forces transversales dentro de la plataforma, bien bajo propuesta de algún miembro o como propuesta del Comité Gestor, para realizar una tarea específica. Las Task Forces tendrán una duración limitada y surgirán con el objetivo de dar solución a un problema concreto.

La creación de las Task Forces vendrá condicionada por el cumplimiento de las siguientes circunstancias:

- Estarán compuestas por un mínimo de 3 organizaciones miembro y un máximo de 10. Sólo en casos especiales y, tras la aprobación del Comité Gestor, será posible superar esa cifra.
- Deberán contar con un líder ante el Comité Gestor, elegido entre los componentes del Grupo, y que actúe también como dinamizador del mismo.

Para que una Task Force sea aprobada por el Comité Gestor, es necesario fijar con anterioridad los objetivos de la misma, trabajo a desempeñar y resultados a esperar.

La duración de las Task Forces dependerá de la duración de las tareas a desempeñar. Toda la documentación generada deberá estar disponible en el repositorio de la plataforma.

#### **4.4 Secretaría PLANETIC**

La Secretaría de PLANETIC es la encargada de la operativa diaria, así como de la ordenación y coordinación general de los servicios y actividades de la plataforma.

Entre sus responsabilidades se encontrarán:

- Gestión, administración y ejecución general de las actividades de la plataforma.
- Organizar las reuniones del Comité Gestor.
- Proporcionar soporte al Comité Gestor, preparando la agenda y el acta de sus reuniones.
- Publicación y distribución de documentos entre los miembros de la plataforma.
- Mantenimiento de la infraestructura web y servicio de atención al "cliente".

- Atender las consultas de los miembros y trasladar los problemas, sugerencias o peticiones de aquellos.

Dependerá directamente del Comité Gestor.

La entidad a cargo de la Secretaría se elige en el marco del Comité Gestor.

## 5 Gestión de miembros

Podrá ser miembro de la Plataforma toda persona jurídica que realice actividades relacionadas con la adopción y la difusión de las tecnologías electrónicas, de la información y la comunicación, para ser admitida según el procedimiento establecido en el punto 5.2.

### 5.1 Calidad de miembro.

La participación en PLANETIC es libre y se consigue rellenando un formulario de solicitud a través de la página web de la plataforma. Cada organización participante tiene un representante oficial que ejerce de interfaz en todas las relaciones institucionales dentro de la plataforma.

Requisitos para ser miembro de PLANETIC:

- Ser organización con personalidad jurídica, con sede social en España.
- Tener actividad relacionada con las tecnologías electrónicas, de la información y la comunicación en el sector TIC.
- Asumir los planteamientos y objetivos de la plataforma y aceptar el reglamento interno.
- Colaborar en la consecución de objetivos de la plataforma.
- Desarrollar una conducta ética y colaborativa
- Facilitar a la plataforma los datos e informaciones que se acuerden, siempre que no sean de naturaleza estratégica o confidencial.

### 5.2 Solicitud/aprobación de nuevos miembros.

Toda organización que quiera unirse a la plataforma tan sólo debe completar un formulario de adhesión a través de la web de PLANETIC, donde deberá hacer constar algunos datos básicos de la entidad, así como los datos de contacto de su representante y sus áreas de interés. Una vez rellenado el formulario, su solicitud pasa a una lista de solicitudes pendientes para ser analizada y comprobar la veracidad de los datos introducidos. En caso de que el formulario esté incompleto, el solicitante recibirá una comunicación indicando los campos que debe completar. Las solicitudes se aprueban a través de la web y automáticamente el solicitante se convierte en miembro de pleno derecho: su perfil se muestra en la lista de miembros de la plataforma, se añade a la persona de contacto a las listas de correo (la general de miembros y la de las áreas de intereses indicadas en la solicitud), y se envía a la persona de contacto un email

de bienvenida con recomendaciones para la participación en la plataforma y las distintas oportunidades de participación en actividades internas.

La lista completa de miembros puede verse en la web de la plataforma.

### 5.3 Baja de miembros

Cualquier miembro puede solicitar su baja por escrito como miembro de la plataforma en el momento en que lo desee. Basta con notificarlo vía email al buzón Secretaría y se procederá a dar de baja a la entidad de la lista de miembros y a eliminar a todas las personas de la entidad registradas en las diferentes listas de correo, así como a dar de baja todos los usuarios web. La baja tendrá efecto en la fecha de recepción de la petición.

La cualidad de miembro también puede perderse por expulsión debido a un incumplimiento grave de alguno de los compromisos adquiridos por todos los miembros y, en particular, en lo que se refiere a la confidencialidad, al comportamiento que perjudique a otros miembros o que sea contrario a los intereses de la plataforma.

### 5.4 Roles

Existen varios tipos de miembros definidos en la plataforma.

- **Miembro del Comité Gestor:** todas aquellas entidades que forman parte de dicho órgano, y que están representadas por una persona capacitada para tomar las decisiones en nombre de su entidad. Las entidades son elegidas en proceso electivo anual y de manera pública, pudiendo nominar diferentes representantes que asistan a dicho órgano. Estos miembros tienen la responsabilidad de ejercer las tareas que se indican como parte de la actividad del Comité Gestor. De este Comité Gestor se decidirá el Presidente y los Vicepresidentes.
- **Miembro de la asamblea:** son todas las entidades miembros de PLANETIC. Cualquier persona de estas entidades puede solicitar su inclusión en la lista de miembros de la plataforma y acceder a la información que existe en la misma, así como recibir notificaciones y comunicaciones desde la Secretaría. Además, puede acudir a las reuniones presenciales de la plataforma y pertenecer a las diferentes task forces.
- **Persona de contacto:** cada entidad miembro debe estar representada en la plataforma por una persona de contacto que dé de alta a la entidad en la web, facilite los datos necesarios para el registro y reciba la confirmación de la aceptación de la membresía. Cada entidad solo puede tener una persona de contacto, aunque pueden registrarse tantos usuarios de esa entidad como se desee. Esta persona es la que tiene derecho a voto dentro de la entidad en los procesos electivos y la encargada de rellenar el mapa de competencias de la entidad.
- **Secretaría Técnica:** es la entidad miembro de PLANETIC que gestiona la Secretaría. Se encargará de gestionar los procesos operativos de la

plataforma, incluyendo el portal de acceso, así como la difusión de la plataforma.

## 5.5 Derechos y deberes de los miembros

Los miembros de la plataforma PLANETIC tienen los siguientes **derechos**:

- ✓ **Derecho a la información**
  - Recibir por los medios que se establezcan, principalmente por medios electrónicos, la información que la plataforma genere, así como acceso a las comunicaciones oficiales, publicaciones e invitaciones a eventos organizados por la plataforma.
- ✓ **Derecho de participación**
  - A participar con voz y voto en las reuniones asamblearias.
  - A participar en cuantos Comités o Task forces se establezcan
  - A participar en los proyectos que puedan generarse de forma abierta o en fase de búsqueda de socios
  - A difundir aquella información sobre su entidad que consideren relevante, como por ejemplo la difusión de casos de éxito, creación de cursos u organización de eventos.
  - A participar con sus propuestas y sugerencias en las actividades diarias de la plataforma.
- ✓ **Derecho a voto**
  - Para elegir y ser elegido en cuantas elecciones pudieran celebrarse.

Los miembros de la plataforma PLANETIC tienen los siguientes **deberes**:

- **Deber de facilitar información**

Facilitar información sobre cuestiones que no tengan naturaleza reservada, cuando le sea requerida por los órganos de gobierno de la plataforma, como por ejemplo la completitud del mapa de competencias de cada entidad.
- **Deber de actuar conforme al objeto y normas de PLANETIC**

En todas las interacciones con la plataforma, con otros miembros y con terceros.
- **Deber de Confidencialidad**

En todos los aspectos que así lo requieran. En particular, no se distribuirá información obtenida en las acciones de la plataforma a terceros, ni se utilizará la información para realizar acciones que puedan perjudicar a la plataforma o alguno de sus miembros.
- **Deber de participar**

En las reuniones, acciones o actividades a las que se haya comprometido y hayan dado lugar a acciones conjuntas.

## 6 Recursos de la plataforma

Los recursos económicos de la plataforma, para las actividades y para su gestión, procederán de ayudas de instituciones públicas, de entidades privadas o particulares. También podrá contarse con otros recursos económicos procedentes de patrocinios, donaciones, herencias y legados que sean aceptados de acuerdo a la legislación vigente.

PLANETIC utiliza las infraestructuras y recursos humanos de la Secretaría.

La gestión administrativa de los recursos de PLANETIC es responsabilidad de su Secretaría.

### 6.1 Presupuesto

Dentro del último mes del año precedente, PLANETIC elaborará un presupuesto que será aprobado por el Comité Gestor.

### 6.2 Patrimonio de la plataforma

PLANETIC carecerá de patrimonio propio.

## 7 Alianzas y Colaboraciones

Existen diversas plataformas españolas en diferentes sectores económicos a nivel nacional. El objetivo es colaborar con cada una de ellas de forma que PLANETIC les proporcione nuevos servicios dirigidos a dinamizar el sector, a catalizar nuevas iniciativas y a aglutinar el mapa de tecnologías que componen el panorama actual de las TIC dentro del mercado global.

Para conseguir estos objetivos se podrán utilizar diversos instrumentos de colaboración con las diferentes plataformas sectoriales, tales como

- Acuerdos de colaboración de carácter general o específico.
- Reuniones con los responsables de las diferentes plataformas tecnológicas para identificar la demanda y proveerles de la correspondiente oferta.
- Sesiones de trabajo para el estudio de las agendas estratégicas.
- Intercambio de información y conocimiento a través de la participación conjunta en las diferentes jornadas y talleres que se organicen que fomente la colaboración en proyectos de I+D+i.
- Pilotos de colaboración que materialicen en los resultados de I+D que se obtengan y fomenten la adopción de los mismos para solucionar necesidades reales de usuarios TIC en los diferentes sectores.

Además de las sinergias con las plataformas españolas existentes, PLANETIC podrá llegar a acuerdos de colaboración de carácter general o específico con los diferentes organismos públicos y privados con un papel relevante para conseguir las colaboraciones propuestas. Estos acuerdos serán aprobados por el Comité Gestor y firmados por el presidente.

PLANETIC podrá adherirse, colaborar con actividades de terceros o de miembros de la plataforma que coincidan con intereses de la misma.

## **8 Modificación del reglamento**

El presente Reglamento podrá ser modificado por el Comité Gestor, con la obligatoriedad de informar a todos los miembros de la plataforma de los cambios en el mismo para su conocimiento.

## **9 Confidencialidad y Derechos de Propiedad Intelectual**

Todos los informes, documentos o datos considerados como confidenciales, que puedan intercambiarse en el transcurso de las actividades de la plataforma o cualquiera de sus Comités o Task forces, solo podrán ser utilizados por los receptores de los mismos para el fin concreto a que da lugar el intercambio. Se considerarán como confidenciales todos los documentos, datos, informes, etc., en cualquier soporte que, habiendo sido transmitidos por la plataforma o alguno de sus miembros y no siendo públicos, hayan sido señalados como confidenciales.

Los miembros de la plataforma deberán trasladar ese carácter de confidencialidad y las responsabilidades correspondientes en las que pueden incurrir a cuantas organizaciones cercanas, y a su través, participen en las actividades afectadas por la misma.

Los derechos de propiedad intelectual en todos los ámbitos de la misma, incluyendo copyright, política comercial, ideas, conceptos, técnicas, conocimientos, derechos industriales y patentes, deberán respetarse escrupulosamente y, en caso necesario, se definirán en acuerdos escritos pertinentes a cada proyecto o actividad.

## **10 Duración y disolución**

La plataforma PLANETIC tiene una duración indefinida.

La disolución de la plataforma puede producirse por uno de los siguientes motivos:

- a) Decisión del Comité Gestor, previa comunicación a todos los miembros de la misma.
- b) Falta de recursos económicos suficientes que impidan garantizar la continuidad de sus actividades.
- c) Falta de interés del instrumento y los beneficios que debe ofrecer a sus miembros.